**DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18292**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER No. 2022ER21184**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Sergio Alexander Gómez Nemocón | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT:** | 10 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 01 de diciembre de 2022 | **HORA:** | 10:30 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | KR 107 # 140 – 41 | **COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:** | | | X: 97589.23 Y: 116311.56 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Las Flores | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 20 m² | | |
| **UPZ:** | 28 – El Rincón | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 3 | | |
| **LOCALIDAD:** | 11 – Suba | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 3 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | AAA0129HEXS | **PREDIOS EVALUADOS:** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 318 m² | **DOCUMENTO REMISORIO:** | | | CR-45831 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura**.**

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Las Flores de la Localidad Suba, donde se ubica el predio evaluado, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1126 del 19 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza ni Media ni Alta por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para el predio en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

En atención a solicitudes atendidas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

**Tabla 1.** Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

| DOCUMENTO | FECHA DE VISITA |
|---|---|
| DI-18169 | 23/10/2022 |

En el Diagnóstico Técnico DI-18169 (2022) se describe que se presentó un incendio en el predio de la KR 108 A # 140 – 40 (predio P2), predio que se localiza al costado noroccidental del predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, esto es, del predio de la KR 107 # 140 – 41 (predio P1). Se inspeccionaron los predios aledaños al predio P2, no obstante, para el predio P1 no se logró adelantar la respectiva evaluación interna ya que nadie atendió el llamado, por lo cual, la inspección se realizó desde el exterior, sin evidenciar daños en sus elementos de fachada que pudieran advertir riesgo inminente de colapso estructural.

En el DI-18169 se recomendó entre otros aspectos, a los responsables de los predios evaluados, incluyendo el predio P1, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización del predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, esto es, el predio de la KR 107 # 140 – 41 (predio P1), Barrio Las Flores, Localidad Suba. Adicionalmente, en la Figura 1 también se muestra la localización del predio de la KR 108 A # 140 – 40 (predio P2), esto es, el predio en el cual se presentó un incendio el día 23 de octubre de 2022 de acuerdo con lo indicado en los antecedentes.

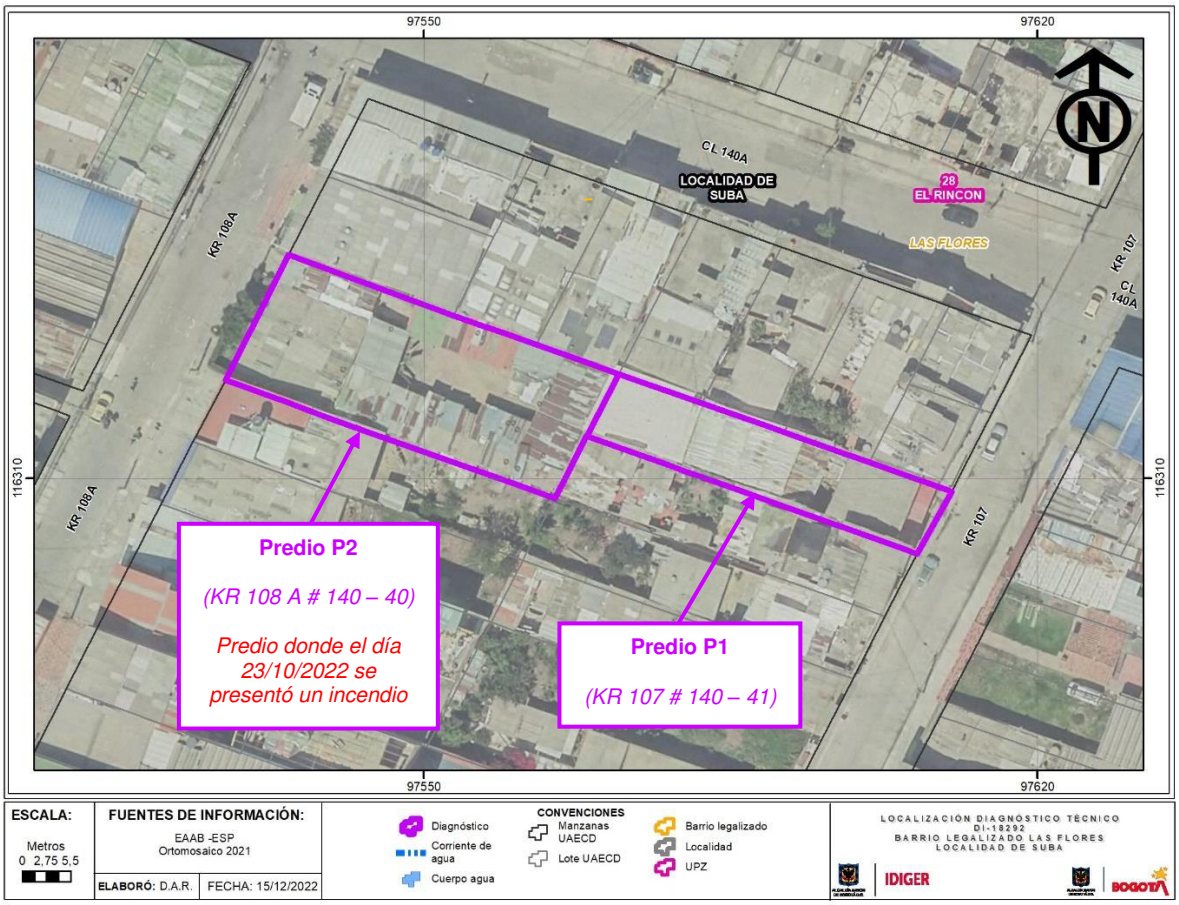


**Figura 1**. Localización general de los predios evaluados

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 01 de diciembre de 2022 realizó visita técnica al predio de la KR 107 # 140 – 41 (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones hasta de 4 pisos principalmente de uso residencial.

En el costado frontal del predio P1 se emplaza una estructura de 2 niveles construida al parecer en mampostería parcialmente confinada que actualmente es utilizada como depósito, mientras que en el costado posterior se emplaza una estructura de un nivel, de uso residencial, construida igualmente en mampostería parcialmente confinada (ver Fotografías 1 y 2). Entre las 2 estructuras del predio P1 se sitúa una zona cubierta utilizada como parqueadero de vehículos (ver Fotografía 2).

Se realiza inspección al interior del predio evaluado, observando levantamiento de pintura y fisuras de tendencia horizontal, vertical y escalonada hasta de 3 mm de abertura, situadas en el muro perimetral posterior y los muros transversales a este, esto es, contiguo al predio donde el día 23 de octubre de 2022 se presentó el incendio de acuerdo con los antecedentes (ver Fotografías 3, 4 y 5).

En esta misma zona también se evidencia deformación de las tejas de cubierta, generando orificios sobre los cuales se han instalado nuevas tejas (ver Fotografía 6).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados en el predio evaluado (predio P1) posiblemente están relacionados con el incendio presentado en el predio P2 el día 23 de octubre de 2022 de acuerdo con lo indicado en los antecedentes.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Fachada de la edificación emplazada en el predio P1

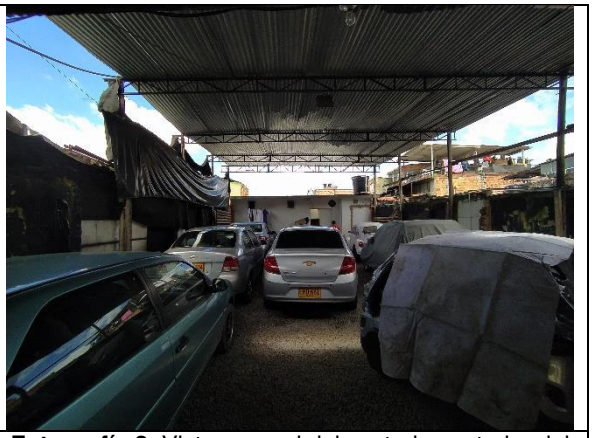

**Fotografía 2.** Vista general del costado posterior del predio P1



**Fotografía 3.** Muestra de fisuras de tendencia horizontal en el muro perimetral posterior (costado occidental) del predio P1



**Fotografía 4.** Muestra de fisuras de tendencia vertical en el muro perimetral posterior (costado occidental) del predio P1



**Fotografía 5.** Muestra de fisuras de tendencia escalonada en muro transversal al muro perimetral posterior (costado occidental) del predio P1



**Fotografía 6.** Muestra de deformaciones y orificios en tejas de cubierta del costado posterior del predio P1

## 11. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados en los predios evaluados

| PREDIO No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|
| P1 | KR 107 # 140 – 41 | Mampostería parcialmente confinada | Residencial | Leves |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**12. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento progresivo de los daños evidenciados en el predio P1.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la KR 107 # 140 – 41 (predio P1), Barrio Las Flores, Localidad Suba.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio evaluado, y de hacer seguimiento a las condiciones de este. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad del predio de la KR 107 # 140 – 41 (predio P1), Barrio Las Flores, Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

## 15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 108 A # 140 – 40 (predio P2), Barrio Las Flores, Localidad Suba, adelantar las acciones de reparación a las que haya lugar sobre los elementos que presentan daños tanto del predio en comento como de los predios aledaños, producto del incendio ocurrido el día 23 de octubre de 2022 tal y como se indica en los antecedentes, con el fin de garantizar el buen comportamiento de estos elementos e instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su periodo de vida útil. Estas acciones deben ser implementadas bajo el acompañamiento de personal idóneo y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde el marco de sus competencias, identificar y contactar al responsable y/o responsables del predio de la KR 108 A # 140 – 40 (predio P2), Barrio Las Flores, Localidad Suba, con el propósito de notificarlo(s) y hacerle(s) seguimiento sobre las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- Al responsable y/o responsables del predio de la KR 107 # 140 – 41 (predio P1), Barrio Las Flores, Localidad Suba, adelantar las correspondientes acciones de mantenimiento, reparación y mejoramiento de los elementos que conforman las estructuras allí emplazadas, que no presentan daños producto del incendio ocurrido el día 23 de octubre de 2022 en el predio de la KR 108 A # 140 – 40 (predio P2) tal y como se indica en los antecedentes, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el propósito de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estos, y dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón<br>Profesión: Ingeniero Civil |
| *Contratista* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Nombre: Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222-29 |
| *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |